

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) por la que se notifica a doña Pilar del Valle-Lersundi Fierro convocatoria en relación con el expediente de sucesión en el título de Marqués de Guaimaro.**

«Doña Pilar del Valle-Lersundi Fierro solicitó la sucesión en el título de Marqués de Guaimaro vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando del Valle-Lersundi y Valle, anunciándose dicha petición en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 9 de septiembre de 2003.

En tiempo y forma oportunos, solicitó la misma sucesión doña Beatriz del Valle-Lersundi Fierro.

En su virtud procede tener a esta última por opuesta a la petición de doña Pilar del Valle-Lersundi Fierro y de acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, convocar a ambas interesadas por término de quince días, para que aleguen lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.»

Lo que se hace saber a doña Pilar del Valle-Lersundi Fierro, ante la imposibilidad de notificarla en el domicilio por ella indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—57.103.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Edicto de 9 de diciembre, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Luis Lázaro López el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. María Juárez Garrido.**

Hace Saber a D. José Luis Lázaro López, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. María Juárez Garrido, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—57.123.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Documento: Segundo cinturón de Tarragona «Enlace del Loreto, enlace del Catllar». Clave: 48-T-3190. Provincia de Tarragona.**

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 9 de diciembre de 2003, el Documento: Segundo cinturón de Tarragona. «Enlace del Loreto, enlace del Catllar». Clave: 48-T-3190. Provincia de Tarragona, en virtud de dicha Aprobación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los Artículo 10 de la Vigente Ley 25/1988 de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el documento referente a los enlaces antes citados por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Tarragona (Plaza de los Carros, 2), en horas de oficina, así como en la Corporación local afectada de Tarragona, Provincia de Tarragona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del documento antes citado.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p. 4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—58.204.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto: Circunvalación de Vigo. Tramo: Conexión Castrelos-Bouzas con Autopista Puxeiros-Val Miñor. P.K. 100+000 a P.K. 109+200. Provincia de Pontevedra, clave del proyecto: 48-PO-3250. Término Municipal: Vigo. Provincia de Pontevedra.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de mayo de 2002, fue aprobado el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras modi-

ficado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, siendo necesaria la ocupación temporal de varias fincas en el Término Municipal de Vigo, con el objeto de emplazar un vertedero de tierras necesario para la ejecución de la obra, como ampliación al expediente de expropiación forzosa incoado por esta Demarcación de fecha 27 de mayo de 2002.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que el otorga el art.98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto, en base a lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, llevar a cabo la ocupación temporal de aquellas fincas que se hacen constar en la relación expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Vigo, y señaladas en el plano adjunto a dicha relación, cuyos titulares se expresan, así como las demás circunstancias, a fin de emplazar el mencionado vertedero durante el plazo de 15 meses.

Como consecuencia de ello, se fija la fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación temporal, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo el día y la hora que a continuación se relaciona, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. A dicho acto, deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Término Municipal: Vigo.

Lugar: Ayuntamiento de Vigo.

Fecha: 12 de enero de 2004.

Hora: de 10:00 a 13:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071-A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Pza. de San Roque, 2 36071-Pontevedra), y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación temporal.

Se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se hace constar asimismo, que en este expediente la empresa «U.T.E. Segundo Cinturón de Vigo (ACS, Constructora San José, S.A., CIMSA)», adjudicataria de las obras de referencia, asume la condición de beneficiaria.

A Coruña, 5 de diciembre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo. Ángel González del Río.—58.194.